



SUBDIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Iztacalco, Ciudad de México a 27 de mayo de 2024
AIZT/SS/ 249 /2024

LIC. ARACELI MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO HERREJÓN
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este medio me permito copia del memorándum de la Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia, **DACyT/263/2023** de fecha 27 de mayo del presente año y copia del **oficio AIZT/SVUT/500/2024** de fecha 27 de mayo del presente año, por parte de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites en el cual solicita **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, de la solicitud de Información Pública remitida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio. **092074524005114**, en virtud a la carga de trabajo en su área, esto conforme a lo estipulado en el artículo 212 que a la letra dice:

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente. El plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VALERIA MONROY MORALES
SUBDIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

MEMORÁNDUM

DACyT/263/2024

Iztacalco, Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2024.

LIC. CLAUDIA VALERIA MONROY MORALES
SUBDIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD
ENLACE DE INFORMACION PÚBLICA DE LA DIRECCION
EJECUTIVA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD
P R E S E N T E.

Con el fin de dar atención a su memorándum **AIZT/SS/274/2024**, mediante el cual solicita desahogo de la solicitud ingresada vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) con el número **092074524005114**

En relación a la presente petición, la Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia, remite la solicitud que proporciona la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites (SVUT) a través del oficio **AIZT/SVUT/0500/2024** donde manifiesta lo siguiente

La Subdirección de Ventanilla Única Trámites ha solicitado Ampliación de plazo, derivado a la extensa carga de trabajo, y en virtud de que se lleve a cabo una búsqueda exhaustiva en todos sus archivos, de la información relativa a su solicitud para poder darle una atención oportuna e inmediata.

Lo anterior conforme a lo establecido en el **Artículo 212** segundo párrafo de la **Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, que a la Letra establece

Artículo 212.

“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

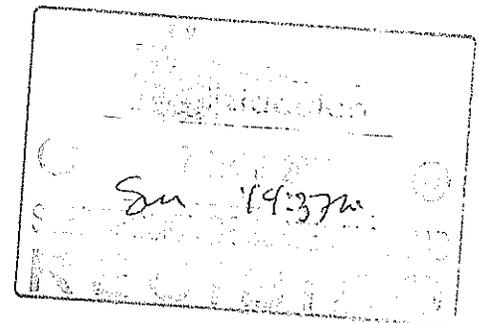
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN
CIUDADANA Y TRANSPARENCIA


LIC. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ
JJLM/goa*



Iztacalco, Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024
AIZT/SVUT/0500/2024
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO
FOLIO SOLICITUD: SISAI 092074524005114

LIC. JUAN JOSE LARIOS MENDEZ.
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a la similar **DACyT/255/2024** y con relación a la similar **AIZT/SS/274/2024** respecto a la solicitud de información pública con número de folio **092074524005114**, en el portal del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información en el cual solicita:

"...SOLICITO LOS 35 ULTIMOS OFICIOS EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA UNICA DE TRAMITES EN EL MES DE MARZO DE ESTE AÑO..." (SIC)

Me permito hacerle de conocimiento que el que suscribe solicita ampliación de plazo para poder darle una atención oportuna e inmediata, lo anterior con fundamento en el **Artículo 212** de la **LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** con la finalidad de dar cumplimiento a su requerimiento, en virtud a la extensa carga de trabajo, ya que al ser área de atención ciudadana, así como a rastrear la documentación requerida de los documentos que, artículo que a la letra dice:

"Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud."

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO POLO CARRILLO LÓPEZ.
SUBDIRECTOR DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES.



MPCL/anh



ALCALDÍA
IZTACALCO

Av. Río Churubusco Esq. Av. Té, s/n,
Edificio "B" Planta Baja,
Tel. 55 56 49 72 97, ext. 2171

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL